

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veinticinco (2025)

REF.: 11001310301120220007200 [Cuaderno Principal]

En atención a las documentales que preceden¹, el Despacho dispone acceder a las solicitudes incoadas tanto por apoderado judicial del extremo demandante, Carlos Roncancio Castillo², como por la apoderada judicial de la Eps Sanitas, Brigitte Sofía Lozano Herrera³, respecto a la comparecencia del perito Henry Everardo Rodríguez Hernández a la audiencia fijada el 21 de octubre de 2025⁴. Este perito, médico especialista en ginecología oncología, deberá asistir a efectos de la contradicción del dictamen de conformidad con los presupuestos señalados en los artículos 228 y 231 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se insta a la vocera judicial de la Congregación de las Hermanas de la Caridad Dominicanas de la Presentación de la Santísima Virgen – Clínica Palermo, para que cite al perito Henry Everardo Rodríguez Hernández, a fin de que rinda el interrogatorio relacionado con su idoneidad, imparcialidad y el contenido del dictamen, de manera virtual. Se advierte que la incomparecencia de éste implicará que el dictamen allegado carezca de valor probatorio.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA
Jueza**

MCRR

Firmado Por:

Maria Eugenia Santa Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 11
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ PDF 85, 87 y 93. Cuaderno Principal.

² PDF 87. *Ibidem*.

³ PDF 93. *Esjudem*.

⁴ PDF 92. Ora.

Código de verificación: **13c15a6b0d22cbbafc9a0e181c9034778383e6aa83a6ed098e297296528a86d9**
Documento generado en 17/06/2025 06:26:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>